

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS.

APRUEBA ANEXO CONTRATO
PROGRAMA AUTOCONSUMO.-

HUÉPIL, 27 de enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2141

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El memo N° 39 de fecha 26 de enero del 2011 del Dpto. Social Comunal.
- c) El contrato de fecha 31 de Agosto del 2010 suscrito entre la municipalidad de Tucapel y don Victor Fabián Arriagada Parra.-
- d) El anexo de contrato de prestación de servicios, de fecha 27 de enero de 2011, suscrito entre la municipalidad de Tucapel y don Victor Fabian Arriagada Parra.-
- e) La disponibilidad de Fondos en el programa "Fondo Solidario e Inversión Social".-

DECRETO

1. **APRUEBESE** anexo contrato de prestación de servicios a Honorarios indicado en la letra d) de los vistos al proveedor, don Víctor Fabián Arriagada Parra, Ced. De Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida [REDACTED] por aumento de media jornada durante el mes de febrero por \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos), correspondiente al periodo , por ser el proveedor que cuenta con los servicios solicitados por el municipio.-
2. Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta denominada "Programa Autoconsumo / Mideplan".-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERINA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo
- LHL/FMMB/MWC/rjs.



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)